



# OPCIONES DE TITULACIÓN

División de aeronáutica

Elaborado por Dr. Martín Ernesto Andrade Sánchez

# REQUISITOS DE TITULACIÓN

1. La prestación del Servicio Social
2. Liberación de residencias profesionales (el trámite no podrá iniciarse a menos que el estatus de la residencia sea de liberado).
3. Obtención del total de créditos de la carrera o estar a máximo 10 créditos del total.

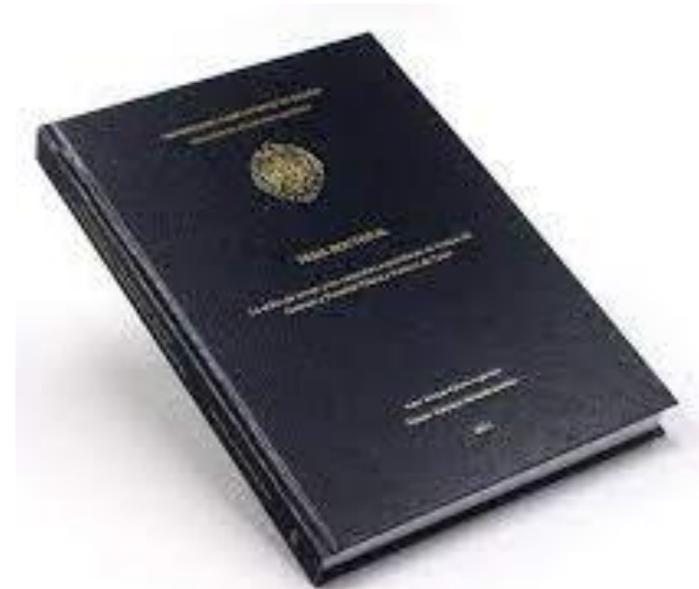


# OPCIONES DE TITULACIÓN

- I. Tesis Profesional;
- II. Proyecto de Investigación;
- III. Seminario de Titulación. (No disponible)
- IV. Posgrado.
- V. Promedio General Sobresaliente;
- VI. Créditos Adicionales de Especialización;
- VII. Experiencia Profesional;
- VIII. Examen de Conocimientos por Áreas. (No disponible)
- IX. Examen General de Egreso de Licenciatura (EGEL). (No disponible)
- X. Memoria de Residencia.

# I. TESIS PROFESIONAL

- Consiste en un trabajo escrito, cuyo objetivo es la aportación de un desarrollo científico y/o tecnológico con enfoque en la carrera de ingeniería aeronáutica.
- El trabajo debe ser revisado por un comité evaluador.
- Requiere que el egresado presente examen profesional.



## II. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- Consiste en presentar un informe técnico final, acerca de la investigación realizada que conlleve a la propuesta, desarrollo o innovación de material, equipo, prototipo, proceso o sistema en materia aeronáutica o aeroespacial.
- El tema y planteamiento del proyecto de investigación deberá ser aprobado por el Consejo y revisado por un docente con experiencia en el tema. El proyecto podrá ser iniciado a partir de que se tenga cubierto el setenta por ciento de los créditos de la carrera.
- Esta opción se debe realizar de manera individual y no requiere de su defensa en un examen profesional.



# IV. POSGRADO

- La titulación por estudios de **Posgrado** se podrá realizar bajo las siguientes modalidades:
- Estudios afines a ingeniería aeronáutica.
  - a) Obtener diploma de especialización.
  - b) Acreditar el cincuenta por ciento de maestría.
- Estudios diferentes.
  - a) Acreditar el setenta por ciento de maestría
- Estas modalidades deberán ser aprobadas por el Consejo.



CONACYT



## V. PROMEDIO GENERAL SOBRESALIENTE

- Se podrá titular de forma directa el egresado que haya obtenido un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero) o más durante toda su carrera y que no haya reprobado ninguna asignatura durante la misma.
- Si el egresado presentó segundas para elevar promedio, podrá titularse por esta opción.



## VI. CRÉDITOS ADICIONALES DE ESPECIALIZACIÓN

- Consisten en la inscripción y acreditación con promedio mayor a 8.0 (ocho punto cero) de asignaturas de especialidad de su carrera, específicamente las optativas no cursadas durante la carrera.
- El número de créditos estará determinado por el Consejo.



## VI. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Consiste en la elaboración de un informe escrito de tipo técnico, de la práctica profesional del egresado, durante un período no menor a un año efectivo en el área de conocimiento de su carrera.
- El informe escrito deberá ser aprobado por el Consejo y revisado por un docente especialista en el tema presentado.



# X. MEMORIA DE RESIDENCIA

- Consiste en el desarrollo de un documento escrito tipo tesina de un proyecto desarrollado en la Residencia.
- Debe ser aceptado por consejo y revisado y aceptado por el asesor y un segundo revisor (docente de la división).

